



DECRETO N° 100/2020

Hasenkamp, 25 de noviembre de 2020

VISTO:

La Actual situación de revista del agente **BUSTOS, Rubén Osvaldo**, DNI: 17.928.957, actualmente en situación de jornal con el Municipio de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo vacantes disponibles dentro de la Planta de Personal Permanente del Municipio, el Departamento Ejecutivo considera necesario dar cobertura a dicha vacante con personal municipal que no posee vínculo permanente con el municipio;

Que en este sentido se entiende que el Sr. **BUSTOS, Rubén Osvaldo**, cumple con los requisitos necesarios para ser incorporado a la planta permanente del municipio y consta con más de 08 años de antigüedad en la condición laboral indicada precedentemente;

Que no existen impedimentos de índole administrativa y financiera para la incorporación de la mencionada persona como agente de planta permanente;

Que el presente se dicta conforme las atribuciones conferidas al presidente Municipal mediante el art. 107° Inc.), l) y u) de la Ley 10.027-Regimen de municipios de la Provincia de Entre Ríos y su modificatoria;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1°: Designase en planta permanente, a partir del día 1° de Diciembre de 2020 en Categoría 10 del escalafón municipal, al agente municipal, **BUSTOS, Rubén Osvaldo**, DNI: 17.928.957, LEGAJO N° 2023, que revista en la actual situación de contratado, y que goza de más de 08 años de antigüedad, y se encuadre en lo previsto por el Art.8° de la Ley 10.027 y modificada por la 10.082, primer y último párrafo.-



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano




Art.2º: Reconózcase la antigüedad al 01/12/2020 del agente **BUSTOS, Rubén Osvaldo**, de 08 años, 05 meses, 07 días.-

Art.3º: La erogación que resulte de la aplicación del art.1º y 2º deberá imputarse a la Partida Personal a la Finalidad y Función a la que está afectado el agente.-

Art.4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-


Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal